Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

El acuerdo de Consejo de Gobierno aprobado en su reunión de hoy corresponde a la tramitación anticipada para su pago

La Comunidad de Madrid tendrá en 2024 un récord histórico en ayudas de dependencia con más de 344 millones de euros

- Suben un 29% y van para las prestaciones económicas de cuidados en el entorno familiar, vinculadas a un servicio en un centro y de asistencia personal
- Esta medida permite complementar la atención que reciben actualmente casi 71.500 personas en la región

20 de diciembre de 2023.- El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha aprobado hoy aumentar un 29% la inversión para las prestaciones a personas en situación de dependencia en 2024. El Ejecutivo autonómico destinará un total de 344,5 millones de euros, lo que supone un récord histórico, frente a los 268 de este año. Se trata de una medida con la que se atiende a 71.485 beneficiarios que tienen reconocidas estas prestaciones actualmente, y los que se incorporen a lo largo del próximo año.

Las ayudas destinadas a los beneficiarios del sistema de promoción de la autonomía y prevención de la dependencia se dividen en las de cuidados en el entorno familiar, la vinculada al servicio y la de asistencia personal.

La primera es una cuantía económica, de carácter excepcional, que se abona mensualmente y que tiene como finalidad el poder contribuir a los gastos derivados de la atención a la persona en su entorno domiciliario.

La segunda se dirige a complementar la financiación del coste de un servicio reconocido a la persona dependiente en su plan individual de atención, ofrecido por un centro o entidad privada debidamente acreditada, cuando no sea posible el acceso a un recurso público concertado.

Por último, una más trata de contribuir a su independencia y a su inclusión facilitando, a través de la figura del asistente personal, el acceso tanto a la educación y al trabajo como a una vida más autónoma.

Los servicios y ayudas del catálogo del sistema público en la región son los siguientes: prevención y promoción de la autonomía personal, teleasistencia, residencias, centros de atención diurna o nocturna, atención domiciliaria, además de las prestaciones indicadas.